

La Dorada, 29 noviembre de 2021

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada.

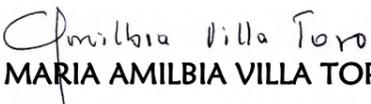
Ref.: Proceso: Ejecutivo con Efectividad de la Garantía Real.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Mauricio Eduardo Dussan Rojas.
Radicado: 2018-00585-00

MARIA AMILBIA VILLA TORO, mayor de edad, domiciliada en La Dorada, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.725.095 de Manzanares, abogada con T.P. 28.885 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de endosataria al cobro judicial de la parte demandante, para efectos de lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, acompaño:

1. La página 21 del diario La Patria, correspondiente a la edición del día 21 de noviembre de 2021, en donde salió publicado el AVISO DE REMATE.
2. Certificado de tradición actualizado, del inmueble ordenado subastar, con matrícula inmobiliaria número 106-16946.

Adjunto igualmente recibos de pago de las publicaciones, para que sean tenidos en cuenta al momento de la liquidación del crédito.

Señora Juez,


MARIA AMILBIA VILLA TORO

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA
DORADA, CALDAS

ANUNCIA

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **MAURICIO EDUARDO DUSSAN ROJAS**, se llevará a cabo el **REMATE** del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que más adelante se indicará.

FECHA Y HORA : **LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 2021. HORA 8:30 AM.**

BASE DEL REMATE : 70% DEL AVALUÓ

POSTOR HÁBIL : QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL AVALUÓ

PREDIO : Urbano

UBICACIÓN : Ubicado en la Carrera 9 No.6-19/21, Carrera 9 No.6-27/33, Carrera 9A No.5-66/70 Barrio Liborio de La Dorada - Caldas

MATRICULA INMOBILIARIA : 106-16946 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA - CALDAS

CODIGO CATASTRAL No. : 173800100000000480009000000000

AVALUÓ DEL BIEN : **\$565.283.820.oo.**

RADICADO : **17-380-31-12-002-2018-00585-00**

SECUESTRE : **RAMIRO QUINTERO MEDINA**

TELÉFONO : 3122456147

DIRECCIÓN : Diagonal 16 No.5-130 Puerto Salgar - Cundinamarca

SE ADVIERTE A LOS INTERESADOS EN HACER POSTURA:

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia de Remate se realizará de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes, apoderados judiciales, y demás personas en participar, para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que deberán descargar previo a la diligencia de remate, e informar al correo electrónico del Despacho, el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de los que van a intervenir, para ello se aporta el respectivo link a través del cual podrán participar en la diligencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjY3OTFmZTUtZWQzMj00Yzc4LWFkZjctN2UxOWQ3OTdIMWY0%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2257a8a0af-0215-4e46-b7a5-2a2590d489df%22%7d

Además, las Ofertas deberán ser allegadas por medio del correo electrónico del Despacho j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el comprobante del depósito para hacer postura.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 Acuerdo PCSJA20- 11546 del 25 de abril de 2020.

La Dorada, Caldas, 16 de noviembre de 2021.

La Secretaria,



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

EDICTOS

EMPLAZAMIENTOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
EDICTO EMPLAZATORIO
(ART. 96 CC, 584 Y 1013 C.G.P)

EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS EMPLAZA A la (s) persona (s) que más adelante se identifica (n), para que se haga (n) presente (s) en el proceso que a continuación se referencia, y reciba (n) notificación personal del auto admisorio de la demanda. PERSONA EMPLAZADA TODOS AQUELLOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESIÓN de la causante MARÍA LILIANA VALENCIA FLOREZ quien en vida se identificaba con la CC No. 24.294.867. PARTE DEMANDANTE HERNÁN VALENCIA FLOREZ CC No. 17.046.456. OLGA VALENCIA FLOREZ o DE RENDÓN CC No. 25.076.233. PARTE DEMANDADA Todos aquellos interesados que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión de la causante MARÍA LILIANA VALENCIA FLOREZ quien en vida se identificaba con la CC No. 24.294.867. CLASE DE PROCESO SUCESIÓN INTESTADA. RADICACIÓN Procesos acumulados 17001-31-10 -003-2021-00227-00 y 17001-31-10-003-2021-00228-00. OBJETO Notificación Autos Interlocutorios Nros. 500 del 27 de agosto de 2021 y 562 del 16 de septiembre de 2021, que admite la demanda. LUZ MARINA YEPES CHISCO. Secretaria. De conformidad con el artículo 490 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibidem, la publicación del edicto se realizará en el diario La Patria de Manizales o El Espectador, un día domingo, y en la radiodifusora local Red de Los Andes la cual podrá hacerse cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche. Allegada la anterior publicación, por secretaría procedase a incluir el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual se entenderá surtido 15 días después de publicada la información.

21-XI-21-H121612

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS

Carrera 5 # 12-117
Correo electrónico: j02pmparsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 606 859 18 23

Riosucio, Caldas, 9 de Noviembre de 2021

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

PROCESO: Sucesión Doble e Intestada de Mínima Cuantía. RADICACIÓN: 17614408900220100008100.

Demandante: WILLIAM DE JESÚS GUAPACHA CRUZ. C.C. 4.592.298.

HEREDERO RECONOCIDO: WILLIAM DE JESÚS GUAPACHA CRUZ. C.C. 15.920.298.

CAUSANTES: JUAN PRUDENCIO GUAPACHA MORALES. C.C. 4.541.539. MARÍA ISABEL MORALES GUAPACHA. C.C. 25.049.274.

EMPLAZADOS: JOSÉ RIGOBERTO GUAPACHA CRUZ C.C. 15.918.325. JOSÉ UBELMAR GUAPACHA CRUZ C.C. 15.922.871. GONZALO ANIBAL GUAPACHA CRUZ C.C. 15.923.427. GERMAN DAVID GUAPACHA CRUZ C.C. 15.922.285. FRANCISCO JAVIER GUAPACHA CRUZ C.C. 9.910.514. RAFAEL ANGEL GUAPACHA CRUZ C.C. 15.921.301. RAÚL HERNÁNDEZ GUAPACHA CRUZ C.C. 9.911.591. CARLOS EDUARDO GUAPACHA CRUZ C.C. 1.053.785.432. MARÍA LILIAN GUAPACHA CRUZ C.C. 25.062.064. DIANA MARCELA GUAPACHA CRUZ. C.C. 1.053.807.765.

AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: Interlocutorio 402 del 2 de Noviembre de 2021.

OBJETIVO DEL EMPLAZAMIENTO: Para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, conforme al requerimiento hecho en el numeral 4 del auto interlocutorio 204 del 22 de junio de 2021, por medio del cual se declaró abintestato y radicado el proceso de sucesión. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la notificación de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se le advierte a los emplazados que si no comparece dentro del término señalado, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación. JORGE ALBERTO TREJOS V. Secretario Ad-Hoc.

21-XI-21-H121640

EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MANIZALES EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite notarial de sucesión intestada del causante RUBÉN DARIO MEJÍA OSORIO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 10.231.489, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Manizales, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO se hagan presentes a la Notaría a hacer valer sus derechos correspondientes. La solicitud fue aceptada mediante acta número 065 del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintinueve (2021). Se ordenaron las publicaciones de ley. Para constancia firmo en Manizales, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintinueve (2021). JAIRO VILLEGAS ARANGO, NOTARIO QUINTO DE MANIZALES. FECHA Y HORA DE FIJACIÓN: DIECIOCHO (18) NOVIEMBRE DE 2021 HORA 8:00 A.M.

FECHA Y HORA DE DESFIJACIÓN: DOS (02) DICIEMBRE DE 2021 HORA: 6:30 P.M.

21-XI-21-H121642

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CÍRCULO DE MANIZALES - CALDAS EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los siguientes diez (10) días a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESTADA del causante SANTIAGO GAITÁN GUTIERREZ, quien se identificara en vida con la cédula de ciudadanía número 79.127.534 DE FONTIBÓN CUNDINAMARCA, fallecido en Bogotá D.C. el día 19 de Marzo de 2021; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 3.195 del día 19 de Noviembre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Manizales, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021. EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ, NOTARIO CUARTO TITULAR.

21-XI-21-H121654

a intervenir dentro de los siguientes diez (10) días a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESTADA del causante SANTIAGO GAITÁN GUTIERREZ, quien se identificara en vida con la cédula de ciudadanía número 79.127.534 DE FONTIBÓN CUNDINAMARCA, fallecido en Bogotá D.C. el día 19 de Marzo de 2021; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 3.195 del día 19 de Noviembre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Manizales, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021. EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ, NOTARIO CUARTO TITULAR.

21-XI-21-H121654

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CÍRCULO DE MANIZALES - CALDAS EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los siguientes diez (10) días a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESTADA de la causante MERY GU-TIÉRREZ BUTRAGO, quien se identificara en vida con la cédula de ciudadanía número 24.275.441 DE MANIZALES CALDAS, fallecida en Manizales Caldas, el día 05 de Abril de 2021; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 3.196 del día 19 de Noviembre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Manizales, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021. EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ, NOTARIO CUARTO TITULAR.

21-XI-21-H121655

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de sucesión de la señora LIBIA URREA HERNÁNDEZ, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 24.454.845, quien falleció el pasado 26 de febrero de 2021 en Armenia. Siendo Armenia su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 17 de noviembre de 2021, mediante Acta número 115, para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el 18 de noviembre del año 2021, siendo las 7:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. EL NOTARIO, LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO, NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA.

21-XI-21-H121643

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de sucesión de la señora ELVIA URREA HERNÁNDEZ, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 24.444.981, quien falleció el pasado 11 de junio de 2012 en Armenia. Siendo Armenia su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 17 de noviembre de 2021, mediante Acta número 116, para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el 18 de noviembre del año 2021 siendo las 7:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. EL NOTARIO, LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO, NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA.

21-XI-21-H121644

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de sucesión doble e intestada y liquidación de sociedad conyugal de LIMBANIA AGUDELO DE HOYOS, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 24.458.795, quien falleció el pasado 21 de abril de 2018 en Circasia, Quindío y JOSÉ GABRIEL HOYOS ZULUAGA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 1.275.725, quien falleció el pasado 21 de julio de 1999 en Armenia, Quindío, siendo Armenia su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 17 de noviembre de 2021, mediante Acta número 113, para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el 18 de noviembre del año 2021, siendo las 7:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. EL NOTARIO, LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO, NOTARIO SEGUNDO DEL

21-XI-21-H121649

CÍRCULO DE ARMENIA.

21-XI-21-H121645

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de sucesión doble e intestada y liquidación de sociedad conyugal del señor JORGE HUMBERTO REYES, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 1.250.517, (2021). Manizales, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021. EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 29.374.995, quien falleció el pasado 09 de agosto de 2021 en Armenia, Quindío. Siendo Armenia su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 12 de noviembre de 2021, mediante Acta número 112, para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el 16 de noviembre del año 2021, siendo las 7:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. LA NOTARIA E, GRACIELA GÓMEZ HOYOS, NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE ARMENIA.

21-XI-21-H121646

EDICTO EMPLAZATORIO

LA NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE ARMENIA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la señora ANA DE DIOS ROMERO GALLO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 24.693.235, fallecida el día de 28 Enero de 2021, en La Tebaida, Quindío, teniendo como último domicilio la ciudad de Armenia. Aceptado el trámite en esta Notaría, según acta número 192 de fecha 11 de Noviembre del año 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local, y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de diez (10) días, justo el plazo para que terceros actúen como interesados. La Notaría Tercera Encargada deja constancia que el presente edicto es fijado hoy 10 de Noviembre del año 2021, a las 7:30 A.M. MAYRA ALEJANDRA VALENCIA GALLEGO, NOTARIA TERCERA DE ARMENIA E.

21-XI-21-H121647

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Notario Primero del Círculo Notarial de Armenia JAVIER OCAMPO CANO, por el presente edicto CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional y una radiodifusión de una emisora local, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante, señora ISOLINA MEJÍA LAGUNA, fallecida el 10 de Septiembre de 2021 en Armenia / Quindío, siendo la ciudad de Armenia / Quindío su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 24.450.458 expedida en Armenia / Quindío, debidamente registrada la Defunción en la Notaría Cuarta de Armenia / Quindío, bajo el indicativo serial No. 105608676. Aceptado el trámite en esta notaría, según acta número CER0 CINCUENTA Y CINCO (055) del 12 de Noviembre de 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el mismo término de diez (10) días. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto fue fijado a los DIECISEIS (16) días del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil Veintinueve (2021), siendo las 8:00 a.m. horas. JAVIER OCAMPO CANO, Notario Primero del Círculo.

21-XI-21-H121648

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Notario Primero del Círculo Notarial de Armenia JAVIER OCAMPO CANO, por el presente edicto CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional y una radiodifusión de una emisora local, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante, señor JORGE DIEGO BERMÚDEZ MORALES, fallecido el 30 de Julio de 2021 en Armenia / Quindío, siendo la ciudad de Armenia / Quindío su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 18.495.255 expedida en Armenia / Quindío, debidamente registrada la Defunción en la Notaría Quinta de Armenia / Quindío, bajo el indicativo serial No. 10483186. Aceptado el trámite en esta notaría, según acta número CER0 CINCUENTA Y TRES (053) del 12 de Noviembre de 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el mismo término de diez (10) días. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto fue fijado a los DIECISEIS (16) días del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil Veintinueve (2021), siendo las 8:00 a.m. horas. JAVIER OCAMPO CANO, Notario Primero del Círculo.

21-XI-21-H121649

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a

a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de sucesión de la señora MARÍA GILMA URREA HERNÁNDEZ, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 24.444.980, quien falleció el pasado 06 de marzo de 2021 en Armenia. Siendo Armenia su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 17 de noviembre de 2021, mediante Acta número 117, para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el 18 de noviembre del año 2021, siendo las 7:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. EL NOTARIO, LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO, NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA.

21-XI-21-H121650

REMATES

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS ANUNCIA Que dentro del proceso EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, instaurado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de MAURICIO EDUARDO DUSSAN ROJAS, se llevará a cabo el REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que más adelante se indicará. FECHA Y HORA: LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 2021. HORA 8:30 AM. BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO. POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL AVALÚO. PREDIO: Urbano. UBICACIÓN: Ubicado en la Carrera 9A No. 6 -19/21, Carrera 9 No. 6 - 27/33, Carrera 9A No. 5-66/70 Barrio Liborio de La Dorada - Caldas. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 106-16946 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA - CALDAS. CÓDIGO CATASTRAL No.: 1738001000000048000900000000. AVALÚO DEL BIEN: \$565.283.820.00. RADICADO: 17-380-31-12-002-2018-00585-00. SECUESTRE: RAMIRO QUINTERO MEDINA. TELÉFONO: 3122456147. DIRECCIÓN: Diagonal 16 No. 5 -130 Puerto Salgar - Cundinamarca. SE ADVIERTE A LOS INTERESADOS EN HACER POSTURA: Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia de Remate se realizará de MANERA VIRTUAL para lo cual se requiere a las partes, apoderados judiciales, y demás personas en participar, para la creación de cuenta en la plataforma MICROSOFT TEAMS, aplicación que deberán descargar previo a la diligencia de remate, e informar al correo electrónico del Despacho, el cual corresponde a j02ctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de los que van a intervenir, para ello se aporta el respectivo link a través del cual podrán participar en la diligencia: https://teams.microsoft.com/j02ctoladorada?meeting=j02ctoladorada?context=17b7%22%22%3a%22622c9a98-80f8-41f3-8d15-8eb99901598b%22%2c%2201d%92%3a%2257a8a0af-0215-4e4b-b7a5-2a25904d89d%22%27d. Además, las Ofertas deberán ser allegadas por medio del correo electrónico del Despacho j02ctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el comprobante del depósito para hacer postura. Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 Acuerdo PCSJA20- 11546 del 25 de abril de 2020. La Dorada, Caldas, 16 de noviembre de 2021. La Secretaria MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA.

21-XI-21-H121641

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Palacio Municipal 50. Piso, Oficina 501, Tel. 310-442-13-33

Correo institucional: j01ctochi@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS, ANUNCIA: Que dentro del proceso

que a continuación se detalla, se llevará a cabo la diligencia de REMATE del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado, que igualmente se describe: RADICADO No. 17-174-31-12-001-2017-00068-00. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL. DEMANDANTE GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS C. C. No. 10.251.302. DEMANDA DO FRANCISCO JAVIER ESPINOSA C.C. No. 15.899.332. DIANA PAOLA GIRALDO C.C No. 24.814.858. ÁNGELA DE JESUS MARTINEZ C.C. No. 32.470.806. GONZALO MAYA CORREA C.C. No. 8.274.198. FECHA DE REMATE VIERNES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2021. HORA DIEZ DE LA MAÑANA (10.00 A.M.). AVALÚO DE BIENES INMUEBLES A REMATAR Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 100-213297, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales. Avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$182.860.000,00). * Inmueble identificado folio de matrícula inmobiliaria 100-213300, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales. Avaluado en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$69.885.000,00). * Bien inmueble identificado folio de matrícula inmobiliaria 100-213301, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales. Avaluado en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$59.820.000,00). POSTOR HÁBIL QUIEN CONSIGNE EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALÚO DE CADA BIEN INMUEBLE. POSTURA MINIMA 70% DEL AVALÚO DE CADA BIEN INMUEBLE. SECUESTRE DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S. Celular: 310-8883338-314-5828608. Danamizar2020@gmail.com. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR: Se trata de una edificación de cuatro pisos, así, primer piso local comercial; segundo, tercer y cuarto piso se trata de apartamentos que hacen parte del edificio de propiedad horizontal denominado MANA PH, ubicado en la calle 13 N° 4 – 57 – 61, entre carreras 5 y 4 Bis de Chinchiná, Caldas. *Local comercial primer piso nivel 0,00 mts con área construida 91,43m2, coeficiente 25,64%, folio de matrícula inmobiliaria 100-213297, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales. Avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$182.860.000,00). *Apartamento 401 piso 4°, nivel +8,00 mts, con área construida de 46,59 mts2 coeficiente de 13,06%, folio de matrícula inmobiliaria 100-213300, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales. Avaluado en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$69.885.000,00). * Apartamento 402 piso 4°, nivel +8,00 mts, con área construida de 39,88 mts2, coeficiente de 11,18%, folio de matrícula inmobiliaria 100-213301, de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Manizales. Avaluado en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$59.820.000,00). EL APARTAMENTO 401 SE ENCUENTRA UNIDO CON EL APARTAMENTO 402. ES DECIR, QUE SE TRATA DE UN SOLO APARTAMENTO. EN LA ACTUALIDAD CONSTA DE TRES ALCOBAS, DOS BAÑOS, SALA, COMEDOR, COCINA Y AREA DE ROPAS. Las posturas con el lleno de los requisitos deberán ser entregadas EN SOBRE SELLADO EN EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS, OFICINA 501 DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRERA 8 CALLE 11 ESQUINA, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, (art. 451 ib) o en la hora prevista para diligencia (art. 452 ib). Dicho sobre deberá contener la oferta suscrita por los interesados y constancia de depósito judicial del 40% del avalúo de los respectivos bienes a rematar. PARA EFECTOS DE CONSIGNACIÓN, LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO ES LA No. 171742031001 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Acorde con lo indicado en el artículo 450 del CGP se expedirá aviso en el cual se anuncia la subasta y se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación nacional como lo es LA PATRIA; el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el remate. De igual manera el aviso se publicará en la página de la Rama Judicial. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo

custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. (Art. 451 y 452 C.G.P.). La licitación tendrá una duración mínima de una hora, tal como se regla en el artículo 452 ibidem. Por la secretaría se dará cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso. Atentamente, JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ, SECRETARIO.

21-XI-21-H121652

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

ANSERMA, CALDAS

AVISO DE REMATE

AVISA: Proceso: Ejecutivo. Demandante: Javier Becerra Herrera. Demandado: Marcia Ruiz Arias. Radicado 17-042-31-12-0012019-00134. Que ha señalado la hora de las 2:00 DE LA TARDE DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, para que, dentro del proceso en referencia, tenga lugar la diligencia de REMATE del bien que se describe a continuación: REMATE del bien que se describe a continuación: TIPO DE INMUEBLE: Se trata de un inmueble rural, con los siguientes linderos: ## Por el Norte con predio de Sigifredo González en una distancia de 91.07 Mts; Por el Oriente con lote No. 22 del dominio del Edén a una distancia de 38.97 Mts; Por el Occidente con línea de conducción del acueducto de Empocaldas en una distancia de 37.02 Mts; por el sur: con área social en 63.40 Mts; por el Sureste, con vía interna del dominio en una distancia de 15.40 Mts ## (Linderos tomados de la diligencia de secuestro). AVALÚO: \$100.617.000. UBICACIÓN: Lote 23 del Dominio del Edén, ubicado en la vereda Guayabito del Municipio de Viterbo, Caldas MATRÍCULA INMOBILIARIA: No. 103-22842. Se advierte a los postores que quien resultare rematante deberá pagar el impuesto especial del 5% de que trata el artículo 7 de la Ley 11 de 1987. La licitación empezará a la hora indicada y no cerrará sino hasta después de transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo y postor hábil, quien previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien. Se entregarán copias a la parte interesada, publíquese, por una sola vez, en el diario "La Patria", de Manizales un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El secuestre de los bienes a rematar GESTIÓN Y SOLUCIONES SAS M/CTE (\$182.860.000,00). *Apartamento 401 piso 4°, nivel +8,00 mts, con área construida de 46,59 mts2 coeficiente de 13,06%, folio de matrícula inmobiliaria 100-213300, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales. Avaluado en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$69.885.000,00). * Apartamento 402 piso 4°, nivel +8,00 mts, con área construida de 39,88 mts2, coeficiente de 11,18%, folio de matrícula inmobiliaria 100-213301, de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Manizales. Avaluado en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$59.820.000,00). EL APARTAMENTO 401 SE ENCUENTRA UNIDO CON EL APARTAMENTO 402. ES DECIR, QUE SE TRATA DE UN SOLO APARTAMENTO. EN LA ACTUALIDAD CONSTA DE TRES ALCOBAS, DOS BAÑOS, SALA, COMEDOR, COCINA Y AREA DE ROPAS. Las posturas con el lleno de los requisitos deberán ser entregadas EN SOBRE SELLADO EN EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS, OFICINA 501 DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRERA 8 CALLE 11 ESQUINA, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, (art. 451 ib) o en la hora prevista para diligencia (art. 452 ib). Dicho sobre deberá contener la oferta suscrita por los interesados y constancia de depósito judicial del 40% del avalúo de los respectivos bienes a rematar. PARA EFECTOS DE CONSIGNACIÓN, LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO ES LA No. 171742031001 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Acorde con lo indicado en el artículo 450 del CGP se expedirá aviso en el cual se anuncia la subasta y se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación nacional como lo es LA PATRIA; el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el remate. De igual manera el aviso se publicará en la página de la Rama Judicial. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo

17zEz%40tread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c9a98-80f8-41f3-8d15-8eb99901598b%22%2c%2201d%92%3a%2257a8a0af-0215-4e4b-b7a5-2a25904d89d%22%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211129711451713228

Nro Matrícula: 106-16946

Pagina 1 TURNO: 2021-14781

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 09:34:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 106 - LA DORADA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: LA DORADA VEREDA: LA DORADA

FECHA APERTURA: 08-04-1992 RADICACIÓN: 92-0676 CON: SENTENCIA DE: 15-04-1980

CODIGO CATASTRAL: 1738001000000048000900000000 COD CATASTRAL ANT: 17380010000480009000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 585,00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LAS MANZANAS 1 Y 2 DE LA URBANIZACION LOS ALPES, JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA Y DEMAS MEJORAS Y ANEXIDADES Y CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:
POR EL ORIENTE, QUE ES SU FRENTE , CON LA CITADA CARRERA 9; POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE MARIA LUISA LAGUNA; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LIBARDO GOMEZ Y POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LIBRADA BUSTOS. ###.----,----MEDIANTE ESCRITURA NO.1058 DE 26-06-2015 NOTARIA UNICA DE LA DORADA, CALDAS, SE EFECTUO LA CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983). AREA ACTUAL:364,00 M2., SEGUN CERTIFICADO SEGUN CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL NO.4440-542396-11117-14745702 DE 28-05-2015 Y PLANO PREDIAL CATASTRAL NO.17-380-106-0000059-2015 DE 10-06 2015 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "I.G.A.C." DE MANIZALES, CALDAS, DETERMINADO ASI:---- UN LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 364,00 METROS CUADRADOS JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTUIDA Y DEMAS MEJORAS Y ANEXIDADES Y CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: ### POR EL NORTE: PREDIO 010000000480008000000000 EN 10.30 METROS, PREDIO 010000000480007000000000 EN 3.7 METROS; PREDIO 01000000048000330000000000 EN 18.00 METROS; POR EL ORIENTE: CON CARRERA 9 EN 9.60 METROS, PREDIO 01000000048000800000000000 EN 3.6 METROS; POR EL SUR: PREDIO 01000000048001000000000000 EN 22.3 METROS; PREDIO 01000000048000200000000000 EN 18.2 METROS; POR EL OCCIDENTE: CON CARRERA 9A EN 11.7 METROS; PREDIO 01000000048003300000000000 EN 3.50 METROS; PREDIO 01000000048000700000000000 EN 1.60 METROS. ###.----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 9 NO.6-27/33 CARRERA 9A NO.5-66/70 "BARRIO LIBORIO"

1) CARRERA 9 N. 6-19/21

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-07-1958 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 311 del 09-06-1958 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUJOZ OCHOA MATEO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211129711451713228

Nro Matrícula: 106-16946

Pagina 2 TURNO: 2021-14781

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 09:34:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MACIAS BERNABE

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-06-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 78 del 12-02-1965 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA-PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MACIAS EBRNABE

A: BASTO MEDINA LIBRADA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-07-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 370 del 10-06-1965 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA-PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MACIAS BERNABE

A: OLIVARES CORREA ELISA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-10-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 252 del 17-04-1972 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA-PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MACIAS BERNABE

A: GOMEZ OLIVARES LIBARDO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-04-1992 Radicación: 0676

Doc: SENTENCIA SN del 15-04-1980 JUZGADO 1.CIVIL MUNICIPAL de LA DORADA, CALDAS VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MACIAS BERNABE

A: MACIAS LAGUNA ANDRES

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-06-2015 Radicación: 2015-1506

Doc: ESCRITURA 1058 del 26-06-2015 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA SEGUN BOLETIN DE NOMENCLATURA NO.00164 DE 24-03-2015 DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MACIAS LAGUNA ANDRES

CC# 10161609 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211129711451713228

Nro Matrícula: 106-16946

Pagina 3 TURNO: 2021-14781

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 09:34:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-06-2015 Radicación: 2015-1506

Doc: ESCRITURA 1058 del 26-06-2015 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA (ART. 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983):. 0902 CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA (ART. 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983). AREA ACTUAL:364,00 M2. SEGUN CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL NO.4440-542396-11117-14745702 DE 28-05-2015 Y PLANO PREDIAL CATASTRAL NO.17-380-106-0000059-2015 DE 10-06-2015 DEL "I.G.A.C." DE MANIZALES, CALDAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MACIAS LAGUNA ANDRES

CC# 10161609 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-07-2015 Radicación: 2015-1714

Doc: ESCRITURA 1340 del 17-07-2015 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$32,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MACIAS LAGUNA ANDRES

CC# 10161609

A: DUSSAN ROJAS MAURICIO EDUARDO

CC# 12131134 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-07-2015 Radicación: 2015-1773

Doc: ESCRITURA 1404 del 25-07-2015 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUSSAN ROJAS MAURICIO EDUARDO

CC# 12131134 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-08-2017 Radicación: 2017-1577

Doc: RESOLUCION 0205000045 del 02-08-2017 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de MANIZALES, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXPEDIENTE NO.201602745.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

NIT# 8001972684

A: DUSSAN ROJAS MAURICIO EDUARDO

CC# 12131134 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-01-2018 Radicación: 2018-193

Doc: RESOLUCION 0231000048 del 24-01-2018 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de MANIZALES, CALDAS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE EMBARGO,



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211129711451713228

Nro Matrícula: 106-16946

Pagina 5 TURNO: 2021-14781

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 09:34:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-14781

FECHA: 29-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.EH 121641

Fecha y hora de expedición: 18/11/2021 8:12 pm

http://www.lapatria.com E-mail: lapatria@lapatria.com clasificadoslp@lapatria.com **Total items: 1**

SEÑORES
 BANCOLOMBIA
 890903938
 CR 2 #11 55 LA DORADA
 3108403963
 LA DORADA

FECHA Y HORA DE FACTURA 18/11/2021 2:16:00	FECHA DE VENCIMIENTO 18/11/2021	VENDEDOR DABEIBA MUJICA
FORMA DE PAGO Instrumento no		TIPO DE AVISO CLASIFICADO
MEDIO DE PAGO CONTADO		
ZONA	CIUDAD LA DORADA	

FECHA DE PUBLICACIÓN
 21/11/2021 - 21/11/2021

GRUPO ED	TOTAL		SUBTOTAL	72,000.00
	PAL	DÍAS		
SUBGRUPO EDIC	1	1	RECARGOS	0.00
OBSERVACIONES			DESCUENTOS	0.00
			IVA	0.00

BENEFICIOS ADICIONALES			RECARGOS		TOTAL ▶	72,000.00
MAYUSCULA ()	ESTRELLA ()	TÍTULO B / N ()	ANUNCIADOR ()			
FONDO GRIS ()	ASTERISCO ()	TÍTULO INV. ()	DOMICILIO ()			

TEXTO DEL CLASIFICADO
 VER ANEXO

INFORMAR EL PAGO A cartera@lapatria.com ó AL FAX: 8781778
 ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE JULIO DE 2008
 DESPUÉS DE VENCIDA LA FACTURA GENERA INTERESES POR MORA SEGÚN LO ESTIPULADO POR LA LEY.
 FAVOR GIRAR CHEQUE CONSIGNADO A NOMBRE DE EDITORIAL LA PATRIA S.A. CONSIGNAR CTA. DE AHORROS BNP 061-044359-030 ó CTA. CTE. BANCOLOMBIA 070-806104-97 ó CTA. CTE. DAVIVIENDA 0980699980-6
 EL SERVICIO DE PUBLICIDAD NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE. ART. 4 DECRETO 2775 DE 1983.
 AUTORIZACIÓN DIAN No.

ELABORADO POR

ACEPTO EL ANTERIOR TEXTO PARA SER PUBLICADO

C.C. o NIT.

18764012213076-09/04/2021#120001-200000



9a8d9da69d2a640c20f63d1a7cd083f535fc50c998313232bd7fc00524857555eb453354c74fbc69b6382933adf47f2



Recibo Número: 51473801

Fecha compra: 29-11-2021 09:32
Fecha generación: 29-11-2021 09:34



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1221531486

Datos Personales

Solicitante MARIA AMILBIA VILLA TORO
Documento CC-24725095
Usuario / P. CC24725095

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
56794296	LA DORADA	16946	211129711451713228	\$ 16,100
Total				\$ 16,100

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Recibo Número: 51473801

Fecha compra: 29-11-2021 09:32
Fecha generación: 29-11-2021 09:34



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1221531486

Datos Personales

Solicitante MARIA AMILBIA VILLA TORO
Documento CC-24725095
Usuario / P. CC24725095

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
56794296	LA DORADA	16946	211129711451713228	\$ 16,100
Total				\$ 16,100

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0